

En el lugar de ~~Alcázar~~ a once de febrero de mil novecientos, reunidos los señores de Ayuntamiento quince y mayores contribuyentes que al finel firmaron en sesión ordinaria como de sí sola de al efecto figo la presidencia del Sr. D. Julián Oria Lavante alcalde del mismo se procedió a lo siguiente.

1.º Se dió cuenta por el Sr. Alcalde de que con se reunió a lo que se acordó por el Ayuntamiento en sesión del día treinta y uno de Enero próximo pasado referente a los veinte volos de trigo y veintidós pentas que se ofreció al Sr. Maestro por otros de alquileres y de los que se dió diez volos de trigo y dos veintidós pentas, y de lo expuesto por la reunión en sesión del actual que me estaba compuesto con dicho acuerdo, se hubia conformado con el Sr. letrado D. Andrés Souto en justificación del letrado del pueblo D. Benigno Ochoa que se halla presente, el cual dijo que la disposición de la Junta provincial de 26 de Julio de 1899 no es ejecutiva y si solo que amuebla.

2.º Los tres compromisos acordados se ponga en conocimiento del Sr. Maestro lo expuesto el cual debe de devolver los objetos entregados en trigo y en dinero, y si es que dichos Sr. Maestro, necesitan de la segunda casa se construya una casa en el local que ocupa la ~~destruido~~ ^{de un} y si tiene que dar a los alquileres otros que se curra a don se parea convenientemente.

Con lo que se dió por terminada la sesión de que se levanta la presente acta de que certifica.

Julián Oria

Pío Secura



Manuel Laxumba con protesta

José M. Traveso Vicente Lopez

Anselmo Mauleon Rio Colorado

Supremo Pagola Flor Norte

Pablo Lopez

P. M. A.
Meléndez Morentegui

Petrinio Soutentebran

Martín Luján

En el lugar de Mascurra a veinticuatro
 de Febrero de mil novecientos, reunidos los señores
 de Junta de Catastro de este pueblo en sus oficinas
 bajo la presidencia de D. Melchor Orta Alcalde
 presidente en su caso extraordinario primer conserje
 Esteban el efecto se presentó a lo siguiente:

- 1.ª Junta de una instancia presentada por D. Rafael
 Gabrute respecto de que se le elimine de la hoja
 Catastral el Capital que se le impone por la
 ropa que confecciona para fuera se acordó que
 no ha lugar a la reclamación, pues opuso la
 junta que se quite lo que se le impone por dicho
 comercio y que se le viene imponiendo todos los años antes.
- 2.ª Junta otra instancia de D.ª Florencia Velasco que
 se le elimine de su hoja Catastral la cuota que
 se le impone por no estar comprendida en ninguna tier-
 ra, se acordó por unanimidad a la exponente que los docu-
 mentos censales continúan se le impone por ser de su
 parte a aparceramientos comunales como todos sus
 cines y que desde tiempo inmemorial se viene impo-
 niendo a todos en proporción de su posibilidad.
- 3.ª Junta otra instancia de D. Nicolás Mestonera
 que se elimine de su hoja Catastral el Capital que
 se le impone por compra de granos, trigo, y por
 el documento comunal se acordó que a la junta
 no le cuenta si compra para si o para otro, si no
 que compra granos, repeto de la tienda también
 se dedica a la compra de frutos, y venta, repeto
 de aparceramientos comunales se le impone la
 cuota que crea la junta por el efecto a repeto de
 de lo que se impone a los demás terrenos según
 el valor mediantes; y por lo tanto que no ha
 lugar a la reclamación.

Con lo que se

1.º Que por contribucion municipal se imponga este año quinientas pesetas

2.º Que se de traslado de lo acordado respecto de las instancias a los interesados

Con lo que se dió por terminada la sesion firmando todos los Sr. concejales que salen hechos a que certifique



Julian Oria

Pio Izuz

José M. Barrio

Pedro Lopez

Fruetoso Baguedans

[Signature]

[Signature]

Matias Garcia Martorell

Mannel Lavande

Bernardino Ferrerria

Potasio Santelma

Ley el lugar de Mercurio a' nivel
 ones de Polaris de mi meridiano; y en
 midos los dos de el Ayuntamiento que el pual
 firmaron bajo la presidencia de D. Julian
 Oria Llambe con su orden y como dio
 señalada al efecto se procedio a lo siguiente
 1.ª punto una instancia presentada por D. Ma-
 tura Trece sobre que se le ceda un pedazo
 de terreno junto a su casa de pon taller
 de retorta, como pues, de la extension
 de recien años con el fin de tener con un
 ociento la posesion de la misma, dar cinco
 pennis a aquellas en la parte del camino
 que baja al rio se acordó que por parte
 del Ayuntamiento no hay inconveniente en con-
 cederte por un pago del unimo el terreno que
 solicita por ser cierto lo que expone en dicho in-
 stancia pero que se de traslado de este acuerdo
 a la Excmo Diputacion para su superior opor-
 tacion si asi lo estimo convenientemente

Con lo que se dio por terminada la sesion se
 que se levanta este acta el que certifico

Julian Oria P.º J. Trece

Manuel Llambe Cayetano Equero

P.º M.º

Manuel Mercolegui